



23 de julio de 2026  
**Circular VRA-29-2026**

Señores(as)  
Rector  
Director del Consejo Universitario  
Vicerrectores(as)  
Decanos(as) de Facultades  
Directores(as) de Escuelas  
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación  
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales  
Decano del Sistema de Estudio de Posgrado  
Directores(as) del Programas de Posgrado  
Presidenta del Tribunal Electoral Universitario  
Jefes (as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Con el propósito de fortalecer el equilibrio financiero institucional y conforme a lo dispuesto en la Norma G-3.4 de las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se comunica lo siguiente:

Esta Vicerrectoría, en coordinación con la Comisión Institucional de Presupuesto y Sostenibilidad Financiera, realiza un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria institucional, como parte de las acciones de gestión y control orientadas a promover el uso eficiente, estratégico y transparente de los recursos públicos.

Con base en el análisis realizado con corte al 30 de junio de 2026, se identificó que diversas unidades presentan niveles de ejecución inferiores a los esperados para esta fecha. Por tal razón, se insta a las jefaturas a revisar la programación física y financiera de sus unidades, así como acelerar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para el cumplimiento de las acciones incluidas en los planes anuales.

Se enfatiza la importancia de concluir los procesos de adquisición de bienes y servicios y procurar que estos se ejecuten y paguen durante el presente ejercicio presupuestario, atendiendo los plazos establecidos por las diferentes instancias institucionales.

Asimismo, se realizará una nueva valoración de la ejecución presupuestaria con corte al 31 de agosto de 2026, cuyos resultados serán analizados durante el mes de setiembre. Las



Circular VRA-29-2026  
Página 2

partidas con una ejecución inferior al 80% serán objeto de revisión por parte de esta Vicerrectoría, en coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

A continuación, se detallan las fechas clave para la programación de las gestiones administrativas:

- **Disposición de saldos presupuestarios (barrido)**

| Fecha                                                                        | Disposición                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 de octubre de 2026                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• El análisis de ejecución presupuestaria se actualizará con corte a esta fecha.</li><li>• Deberán estar tramitados y enviados todos los documentos requeridos para pagos y reintegros de fondos de trabajo a la OAF.</li></ul>  |
| Del lunes 05 de octubre a las 6:00 a.m.<br>al viernes 16 de octubre de 2026. | <ul style="list-style-type: none"><li>• La página web de Fondos de Trabajo, el Módulo de Variaciones Presupuestarias de la OAF y el Sistema de Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO) de la Oficina de Suministros estarán temporalmente deshabilitados.</li></ul> |
| A partir del 19 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Las unidades dispondrán de los saldos actualizados, una vez aplicado el barrido presupuestario, y se habilitarán nuevamente los sistemas de la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Suministros.</li></ul>     |

Durante el último trimestre del año, se continuará con la revisión mensual de la ejecución presupuestaria de todas las unidades.



• **Fechas de cierre de sistemas institucionales**

| Fecha                   | Disposición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25 de noviembre de 2026 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cierre del Sistema de Fondos de Trabajo Web.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 26 de noviembre de 2026 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cierre del sistema de órdenes de compra para servicio (GECO).</li><li>• Al respecto, se aclara que, para lograr la ejecución presupuestaria y el pago por concepto de servicio, en el año en curso, se requiere el envío de la factura vía sistema, a más tardar el 26 de noviembre de 2026.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 26 de noviembre de 2026 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cierre de recepción de documentos de solicitudes de pago relacionados con fondos de trabajo (permanentes y transitorios), viáticos al exterior, órdenes de compra u otros. Esto incluye, además, los fondos de trabajo que requieren visto bueno por parte de esta Vicerrectoría, los cuales deben ser gestionados antes del plazo establecido.</li><li>• <b>Aquellos documentos que ingresen a partir del 30 de noviembre</b>, a través de los medios oficiales autorizados para estos trámites, correo electrónico <a href="mailto:ventanilla.oaf@ucr.ac.cr">ventanilla.oaf@ucr.ac.cr</a>, SIGEDI y ventanilla presencial, no se tramitarán en el presente año y deberán financiarse con el presupuesto del 2027.</li></ul> |
| 27 de noviembre de 2026 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cierre del Módulo de Gestión de Variaciones Presupuestarias para unidades ejecutoras.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 09 de diciembre de 2026 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cierre del Sistema de Facturación Web (Facturación electrónica realizada por la Institución).</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

La deshabilitación de los diferentes sistemas y módulos correspondientes se hará efectiva a partir de las 11:30 p.m. de la fecha de cierre indicada anteriormente.



Circular VRA-29-2026  
Página 4

- **Consideraciones para el cierre presupuestario 2026**

Las adquisiciones de bienes que no concluyan durante el 2026 deberán ser analizadas para su eventual inclusión en el presupuesto 2027, una vez emitidos los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2026, y de acuerdo con lo que permita el comportamiento de la Regla Fiscal establecida en la Ley N.º 9635 y las demás disposiciones legales y presupuestarias vigentes.

Las órdenes de compra relacionadas con servicios (órdenes de compra para servicios) que no sean tramitadas y pagadas durante el presente ejercicio económico serán liquidadas y deberán ser atendidas con cargo al presupuesto de la unidad en el año 2027, de conformidad con la Resolución R-337-2025.

El cumplimiento de los plazos establecidos en la presente Circular permitirá atender los procesos de cierre presupuestario y contable dentro de las fechas previstas, así como presentar el Informe de Ejecución Presupuestaria ante la Contraloría General de la República (15 de enero de 2027), y preparar los estados financieros e informes presupuestarios requeridos por la Dirección General de Contabilidad Nacional en el mes de enero de cada año.

Finalmente, se recuerda a las unidades ejecutoras la importancia de mantener seguimiento permanente a la ejecución de los recursos asignados, procurando que los procesos de contratación, adquisición de bienes, prestación de servicios y trámites de pago se gestionen de manera planificada y dentro de los plazos establecidos, con el fin de evitar saldos sin ejecutar al cierre del ejercicio económico.

Agradecemos el compromiso y colaboración de todas las jefaturas para asegurar una ejecución presupuestaria oportuna, responsable y alineada con los fines institucionales.

Atentamente,

 **Firmado  
digitalmente**

**MBA. Rosa Julia Cerdas González**  
**Vicerrectora**

RCG/CCM/KOC/psa

